



# Asamblea General

Distr. general  
23 de junio de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Rumania

---

\* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 43<sup>er</sup> período de sesiones del 1 al 12 de mayo de 2023. El examen de Rumania se llevó a cabo en la tercera sesión, celebrada el 2 de mayo de 2023. La delegación de Rumania estuvo encabezada por el Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Traian Hristea. En su décima sesión, celebrada el 5 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Rumania.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Rumania: Argelia, Cuba y Uzbekistán.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Rumania se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)<sup>1</sup>;
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)<sup>2</sup>;
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)<sup>3</sup>.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Rumania una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación declaró que Rumania, en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, había asumido un compromiso fundamental de promover y proteger los derechos humanos. Ese compromiso quedaba demostrado por la diversidad de ministerios e instituciones representados en la delegación que asistía al examen. El mecanismo del examen periódico universal había constituido un éxito en el sistema de derechos humanos y había brindado a Rumania una oportunidad única de compartir los progresos realizados en ese ámbito.
6. Desde el examen anterior, Rumania había seguido esforzándose por promover y proteger los derechos humanos a nivel nacional, regional y mundial, a la vez que había hecho frente a crisis surgidas posteriormente, como la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la guerra en Ucrania. En el curso de la pandemia, Rumania había dado prioridad a la vida, la salud y el bienestar de sus ciudadanos proporcionándoles apoyo durante el cierre de las escuelas y la suspensión de las actividades comerciales al facilitar la educación y el trabajo en línea.
7. Tras el estallido de la guerra en Ucrania, Rumania había acogido a más de 4 millones de ciudadanos ucranianos, de los cuales más de 2,5 millones se beneficiaban del apoyo directo del Gobierno o de sus asociados. Asimismo, había creado una plataforma europea para el diálogo con la participación de 23 Estados miembros de la Unión Europea y la

<sup>1</sup> [A/HRC/WG.6/43/ROU/1](#).

<sup>2</sup> [A/HRC/WG.6/43/ROU/2](#).

<sup>3</sup> [A/HRC/WG.6/43/ROU/3](#).

Comisión Europea con miras a intercambiar información y mejores prácticas para que los ciudadanos ucranianos desplazados pudiesen llevar una vida independiente.

8. Con miras a afrontar las desigualdades sociales y las vulnerabilidades cada vez más graves resultantes de esas crisis, Rumania había aprobado la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza (2022-2027), destinada, entre otros objetivos, a reducir el número de personas expuestas al riesgo de pobreza y exclusión social en al menos un 7 % para 2027 en comparación con la base de referencia en 2020.

9. Entre 2018 y 2023, Rumania había llevado a cabo un examen amplio de su estructura institucional y su legislación sobre derechos humanos. Había aprobado o renovado un gran número de estrategias nacionales, entre ellas las de lucha contra la corrupción, promoción de la igualdad de género y protección de los derechos de las personas pertenecientes a la minoría romaní y de las personas con discapacidad. Rumania también había modificado la ley sobre la Defensoría del Pueblo a fin de designarla como la institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Además, Rumania había iniciado el proceso de ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos.

10. Rumania había adoptado medidas para mejorar la administración de justicia y hacer frente a la corrupción atendiendo a las recomendaciones de diversos mecanismos internacionales, así como para cumplir las sentencias y decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Rumania había puesto en marcha nuevas estrategias contra la corrupción, la delincuencia organizada y la recuperación de activos, había promulgado tres nuevas leyes que reforzaban las salvaguardias de la independencia del poder judicial y había puesto en pleno funcionamiento el Organismo Nacional de Gestión de Activos Incautados. Por otra parte, había sido invitada a ser miembro asociado del Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y a adherirse a la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

11. En 2018, Rumania había aprobado una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas. Más recientemente, también había establecido una robusta estructura institucional para combatir la trata de personas, incluido el nombramiento de un Coordinador Nacional contra la Trata. Además, había creado un nuevo mecanismo de identificación y remisión de las víctimas, impartido formación a los médicos de urgencias y establecido un fondo nacional de emergencia para las víctimas, así como 29 centros de apoyo de carácter público e integrado para proporcionar acceso gratuito a la asistencia social y el asesoramiento jurídico y psicológico para las víctimas de diversos delitos, incluidas las de la trata de personas.

12. Por último, la delegación señaló que el progreso en materia de derechos humanos estaba estrechamente vinculado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A tal fin, Rumania había aprobado la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, 2030. Desde 2022 existía un coeficiente de agregación de datos estadísticos, de carácter multidisciplinario, para facilitar la adopción de decisiones informadas, utilizando un amplio conjunto de 291 indicadores del desarrollo sostenible.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

13. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 85 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

14. La República de Corea acogió con satisfacción los progresos realizados por Rumania en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación de su sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y la reforma del poder judicial.

15. La República de Moldova felicitó a Rumania por los progresos realizados en materia de igualdad de género y educación en derechos humanos y por la implementación de una estrategia nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

16. La Federación de Rusia se mostró preocupada por las violaciones de los derechos de determinados grupos en Rumania y por los casos denunciados de xenofobia y nacionalismo.
17. Serbia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Rumania en los ámbitos de la no discriminación y la inclusión de la minoría romaní, entre otros.
18. Eslovenia felicitó a Rumania por su reciente ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.
19. Sudáfrica elogió a Rumania por su compromiso con la lucha contra la corrupción, incluida la adopción de su sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para el período 2021-2025.
20. España felicitó a Rumania por la aprobación de su estrategia nacional para la promoción de la igualdad de oportunidades y la estrategia para la inclusión de la minoría romaní.
21. Sri Lanka elogió a Rumania por la inclusión de la educación en derechos humanos en el currículo escolar y por las medidas adoptadas para combatir la corrupción, mejorar la inclusión social y reducir la pobreza.
22. Suecia celebró el compromiso de Rumania con los derechos humanos, como lo demostraba también su actual condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos.
23. Suiza formuló recomendaciones.
24. La República Árabe Siria tomó nota de los esfuerzos realizados por Rumania para aplicar las recomendaciones formuladas en anteriores ciclos de examen con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales.
25. El Togo acogió con satisfacción las estrategias nacionales adoptadas por Rumania en favor de la inclusión socioeconómica y los derechos de las personas con discapacidad.
26. Túnez elogió a Rumania por sus progresos en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del anterior ciclo de examen.
27. Türkiye agradeció las medidas adoptadas por Rumania para proteger a las mujeres y tomó nota de las iniciativas encaminadas a garantizar el acceso de todos los niños a una educación de calidad.
28. Ucrania reconoció la importancia de las medidas legislativas adoptadas por Rumania para aplicar las recomendaciones emanadas del examen periódico universal.
29. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoció los esfuerzos realizados por Rumania para aprobar estrategias y legislación sobre derechos humanos a nivel intergubernamental.
30. La República Unida de Tanzania elogió las intervenciones de Rumania en el sector sanitario para reducir la mortalidad materna e infantil.
31. Los Estados Unidos de América elogiaron a Rumania por su adhesión de larga data a la promoción de la democracia y los derechos humanos y por su apoyo a los organismos de las Naciones Unidas.
32. El Uruguay felicitó a Rumania por los esfuerzos realizados para aplicar su nueva legislación en materia de administración de justicia.
33. La República Bolivariana de Venezuela reconoció las medidas adoptadas por Rumania para combatir la corrupción y los esfuerzos para aplicar su sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para el período 2021-2025.
34. Viet Nam elogió a Rumania por sus importantes avances en el fortalecimiento del estado de derecho, la lucha contra la violencia doméstica y la promoción de los derechos a la salud y a la educación, entre otros.
35. Albania elogió los esfuerzos realizados por Rumania para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

36. Argelia dio las gracias a Rumania por su informe, que centró la atención en los nuevos acontecimientos registrados desde el anterior examen del país.
37. Angola acogió favorablemente el compromiso de Rumania con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y elogió sus esfuerzos por reforzar el marco legislativo e institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos.
38. La Argentina agradeció a Rumania la presentación de su informe nacional.
39. Armenia felicitó a Rumania por su compromiso y sus notables logros en la promoción del estado de derecho y la rendición de cuentas.
40. Australia acogió con beneplácito la puesta en marcha por Rumania de una estrategia de lucha contra la corrupción y elogió al país por el considerable apoyo que había prestado a las personas obligadas a abandonar Ucrania.
41. Azerbaiyán valoró positivamente las medidas legislativas adoptadas por Rumania sobre el estatuto de los fiscales y los jueces y la aplicación de la sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, aprobada en 2021.
42. Bangladesh tomó nota de la emisión por Rumania de tarjetas de identidad electrónicas para sus ciudadanos desde agosto de 2021 y la prestación de una generosa cobertura sanitaria universal.
43. En respuesta a las cuestiones planteadas, la delegación de Rumania declaró que el Gobierno había dado prioridad a la lucha contra el discurso de odio y los delitos de odio, en particular mediante la aprobación en 2021 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Antisemitismo, la Xenofobia, la Radicalización y el Discurso de Odio y de un plan de acción conexo. Los resúmenes estadísticos de los delitos de odio estaban disponibles desde 2017 y la Fiscalía General había llevado a cabo revisiones de los expedientes de delitos de odio y difundido los resultados a fin de rectificar cualquier incoherencia. En 2020 se había aprobado una metodología para la investigación de los delitos de odio y se habían puesto en marcha proyectos para la protección de las víctimas de dichos delitos, entre otras cosas mediante el establecimiento en las fiscalías de salas de audiencia construidas de acuerdo con las normas de calidad Barnahus.
44. Rumania había adoptado recientemente una nueva estrategia nacional para promover la igualdad de género y combatir la violencia doméstica. Esta estrategia tenía por objeto mejorar el acceso a la atención sanitaria, garantizar la igualdad de género en el mercado laboral y aumentar la participación de las mujeres en los puestos decisorios. Las mujeres seguían estando insuficientemente representadas en los puestos clave: solo el 18 % de los miembros del Parlamento y el 9 % de los ministros eran mujeres. A fin de corregir ese desequilibrio, se había presentado un proyecto de ley que obligaba a las entidades que empleasen a más de 20 personas a contar con un especialista en políticas de género y a reunir datos pertinentes para la formulación de dichas políticas. Se habían propuesto otros proyectos de ley, incluido uno destinado a implantar un sistema de cuotas que requiriese una representación mínima del 30 % de ambos sexos en los cargos elegibles de los partidos políticos. De conformidad con las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), Rumania había estado reuniendo datos estadísticos sobre la violencia doméstica. Se había establecido un protocolo de cooperación entre las estructuras policiales nacionales y locales para garantizar una respuesta rápida a las alertas generadas por los dispositivos de vigilancia electrónica.
45. Se habían logrado avances significativos en la protección de los derechos de los niños gracias a la finalización del proceso de desinstitucionalización iniciado a principios de la década de 2000. Se habían adoptado medidas legislativas para proteger a los niños refugiados, en particular el establecimiento de un mecanismo para identificar y registrar a los menores no acompañados en las fronteras. La Defensoría del Niño, creada en 2018, intervenía en casos de vulneración de derechos, tales como abuso, desapariciones, acoso escolar y pobreza.
46. En la Defensoría del Pueblo se había formado un grupo de trabajo para apoyar la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas a los

derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y mejorar las políticas destinadas a proteger eficazmente a esos ciudadanos.

47. En noviembre de 2022, Rumania había aprobado una nueva estrategia para impulsar la desinstitucionalización de las personas con discapacidad. También se había dado prioridad a las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y había iniciado en curso para modernizar los criterios de evaluación de la discapacidad y mejorar la tutela.

48. Belarús formuló recomendaciones.

49. Bélgica acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por Rumania desde su anterior examen periódico universal, aunque señaló que seguía habiendo problemas, en particular en relación con los derechos de las mujeres, las personas LGBTQI+ y los romaníes.

50. El Estado Plurinacional de Bolivia acogió favorablemente la Estrategia Nacional de Vivienda (2022-2050) y la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza, que incluían medidas para combatir la discriminación contra los grupos en situación de vulnerabilidad.

51. El Brasil elogió a Rumania por la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertenecientes a la Minoría Romaní, al tiempo que expresó su preocupación por los informes sobre la persistente discriminación contra la población romaní.

52. Bulgaria valoró positivamente las medidas adoptadas por Rumania para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales y los logros conseguidos en la aplicación de la reforma judicial.

53. El Canadá acogió con satisfacción la aprobación por Rumania de la enmienda de 2021 al Código Penal por la que se eliminó la prescripción de los delitos relacionados con la trata de personas, el trabajo forzoso y la violencia sexual.

54. Chile felicitó a Rumania por sus progresos en la reforma del poder judicial y en la lucha contra la corrupción. También celebró la formulación de estrategias para prestar asistencia a los refugiados de la guerra en Ucrania.

55. China tomó nota de los progresos realizados por Rumania en el ámbito de los derechos humanos, a la vez que expresó preocupación por la discriminación y el discurso de odio contra los inmigrantes y las minorías étnicas, el aumento de la violencia contra las mujeres, la violencia sexual y la trata de personas, así como por los derechos de las personas con discapacidad y de los niños.

56. Colombia encomió los progresos realizados por Rumania en materia de derechos humanos desde su anterior ciclo de examen.

57. Costa Rica acogió con beneplácito la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertenecientes a la Minoría Romaní y alentó a Rumania a reforzar su aplicación.

58. Croacia elogió a Rumania por las medidas adoptadas para prevenir la trata de personas, investigar los casos de niños víctimas de delitos sexuales y abordar el problema de la violencia doméstica.

59. Cuba reconoció el compromiso de Rumania con la aplicación de las recomendaciones que se le formularon en los ciclos anteriores del examen periódico universal.

60. Chipre felicitó a Rumania por su ratificación del Convenio de Estambul y su aprobación de las estrategias nacionales para el período 2022-2027 relativas a las personas con discapacidad y a la reducción de la pobreza.

61. Chequia acogió favorablemente la aprobación por Rumania de estrategias nacionales para prevenir y combatir la violencia sexual y para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

62. La República Popular Democrática de Corea expresó su profunda preocupación por las violaciones continuas y generalizadas de los derechos humanos en Rumania.

63. Dinamarca celebró la ratificación por Rumania del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, a la vez que señaló que el país no contaba con una estrategia contra la discriminación desde 2014.
64. Egipto reconoció las medidas positivas adoptadas por Rumania en la esfera de los derechos humanos, incluidos sus esfuerzos para hacer frente a la pandemia de COVID-19, la Estrategia Nacional de Salud y las reformas educativas.
65. Estonia valoró positivamente la aplicación por Rumania de la sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, así como de las estrategias nacionales de promoción de la igualdad de oportunidades y de lucha contra la violencia doméstica.
66. Finlandia elogió a Rumania por las medidas adoptadas para garantizar el acceso de la minoría romaní a la educación y la alentó a adoptar nuevas medidas para mejorar la alfabetización mediática y proporcionar educación para todos en pie de igualdad.
67. Francia celebró los esfuerzos desplegados por las autoridades rumanas para promover y proteger los derechos humanos.
68. Gambia acogió con beneplácito el compromiso constante y constructivo de Rumania con el examen periódico universal.
69. Georgia celebró la aprobación por Rumania de la Estrategia para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertenecientes a la Minoría Romaní (2020-2027).
70. Alemania acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por Rumania para promover la inclusión de la minoría romaní, aunque seguía preocupada por la violencia sexual y de género.
71. Grecia elogió las medidas adoptadas por Rumania para promover la igualdad y la no discriminación, así como los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a un nivel de vida digno y al acceso a la salud y la educación.
72. Honduras encomió a Rumania por sus avances en el plano legislativo, sus esfuerzos para eliminar la discriminación por motivos raciales, étnicos o de otra índole y su promoción de la educación y la sensibilización en ese ámbito.
73. Islandia formuló recomendaciones.
74. La India acogió favorablemente la aprobación por Rumania en 2022 de la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza y celebró las reformas emprendidas en varios sectores clave.
75. El Iraq valoró positivamente los esfuerzos realizados por Rumania para combatir la corrupción, promover la integridad y reformar el sistema educativo.
76. Irlanda alentó a Rumania a proseguir sus esfuerzos para combatir la trata de personas, entre otras cosas investigando los casos y cerciorándose de que los autores rindan cuentas y reciban condenas apropiadas.
77. Israel acogió con satisfacción el compromiso de Rumania de combatir el antisemitismo, entre otras cosas mediante la creación del Museo Nacional de Historia del Pueblo Judío y del Holocausto en Rumania.
78. Italia celebró los esfuerzos de Rumania para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y para prevenir y combatir la violencia doméstica.
79. La delegación de Rumania declaró que el Gobierno había aprobado una estrategia nacional de inclusión de los romaníes que incluía planes de acción en materia de educación, salud, empleo, vivienda e infraestructura. La estrategia promovía la cooperación interinstitucional, incluía indicadores mensurables y había posibilitado la matriculación de 88.595 estudiantes romaníes autoidentificados. Además, preveía medidas para hacer frente a la discriminación, las actitudes contra los romaníes y el discurso de odio. En el plan de acción relativo a la vivienda puesto en marcha por el Ministerio de Desarrollo se daba prioridad a la inclusión de las comunidades romaníes vulnerables en los programas de vivienda social e infraestructura.

80. Durante la pandemia de COVID-19 se habían realizado esfuerzos para garantizar el acceso a la información en las lenguas minoritarias y para combatir la intolerancia, con contribuciones sustantivas de las autoridades locales y los servicios públicos de radiodifusión y televisión. Además, el Instituto Nacional de Estadística había traducido el cuestionario del censo a 16 lenguas minoritarias, lo que sentó un ejemplo de promoción de las lenguas minoritarias. El Gobierno vigilaba y combatía el discurso de odio y la intolerancia, apoyaba a las organizaciones representantes de las minorías nacionales y fomentaba proyectos educativos sobre las tradiciones, la historia y las lenguas de las minorías.
81. Rumania había reformado su sistema educativo sobre la base del marco estratégico “Rumania educada”. La elaboración de los planes de estudio se apoyaba en proyectos extraescolares y el acoso estaba prohibido por ley. El Ministerio de Educación había puesto en marcha programas para reducir las tasas de abandono escolar.
82. En 2023, Rumania había aprobado la Estrategia Nacional de Salud (2023-2030) con miras a hacer frente a las desigualdades en materia de salud y mejorar los servicios. La estrategia hacía hincapié en la medicina basada en la evidencia y alentaba a las autoridades locales a establecer servicios comunitarios centrados en la salud, la educación y el bienestar social, especialmente para poblaciones vulnerables como la comunidad romaní. Se habían realizado mejoras en los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, con una financiación específica superior a los 10 millones de euros para equipar y renovar los centros de planificación familiar, realizar campañas educativas e impartir formación al personal médico.
83. Jordania valoró positivamente las medidas adoptadas por Rumania para promover los derechos humanos, incluida la modificación de la legislación y la promulgación de una ley para tipificar como delito la incitación a la violencia, el odio y la discriminación.
84. Kirguistán acogió con beneplácito el compromiso de Rumania con el examen periódico universal y los progresos logrados desde el examen anterior.
85. El Líbano celebró la aprobación por Rumania de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Sexual y tomó nota de los esfuerzos realizados para reformar el sistema educativo.
86. Liechtenstein dio las gracias a Rumania por la información proporcionada en su informe nacional.
87. Lituania tomó nota de los progresos realizados por Rumania desde el examen anterior y acogió favorablemente las medidas adoptadas para seguir mejorando la protección de los derechos de los niños y las personas en situación vulnerable.
88. Luxemburgo encomió a Rumania por sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones formuladas durante el tercer ciclo del examen.
89. Malasia alentó a Rumania a proseguir sus esfuerzos para proteger a los grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.
90. Maldivas acogió con satisfacción la aprobación por Rumania de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y Cambio Climático (2023-2030) a fin de aumentar la sensibilización pública sobre el desarrollo sostenible y la responsabilidad medioambiental.
91. Malta celebró la reciente aprobación por Rumania de tres leyes que reforzarían aún más la independencia y la eficacia del sistema judicial.
92. Mauricio aplaudió la aplicación por Rumania del Programa Nacional para la Reducción del Abandono Escolar, destinado a mejorar la capacidad de las instituciones educativas para controlar el abandono escolar prematuro.
93. México celebró la ratificación por Rumania del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.
94. Montenegro reconoció los esfuerzos de Rumania por combatir la trata de personas, reducir el número de niños internados en instituciones y ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

95. Marruecos acogió con beneplácito la aplicación por Rumania de su sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de las medidas destinadas a combatir la corrupción y promover la integridad.
96. Namibia elogió a Rumania por las medidas positivas adoptadas para prevenir y castigar la esclavitud, la trata de personas y la violencia contra las mujeres.
97. Nepal tomó nota de la aprobación por Rumania de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Sexual (2020-2030) y de la formulación de la Estrategia Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2022-2027).
98. El Reino de los Países Bajos encomió a Rumania por su ratificación del Convenio de Estambul y la alentó a avanzar con respecto a la reunión de datos y a asignar recursos suficientes para la aplicación del Convenio.
99. Noruega señaló que, pese a la promulgación de legislación pertinente, los romaníes, las personas LGBTIQ, las mujeres y las niñas seguían sufriendo marginación y discriminación en Rumania.
100. Omán valoró positivamente la aprobación por Rumania de su sexta Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para el período 2021-2025.
101. El Pakistán reconoció los progresos realizados por Rumania en cuanto a la protección de la infancia, la lucha contra la violencia doméstica y la aprobación de la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza.
102. El Paraguay valoró satisfactoriamente los progresos logrados por Rumania en materia de igualdad y no discriminación y en la prohibición de la esclavitud y la trata de personas.
103. El Perú acogió con beneplácito los importantes avances realizados por Rumania en el ámbito de los derechos humanos, en particular en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción.
104. Filipinas acogió con satisfacción el fortalecimiento del marco legislativo y político de Rumania, aunque señaló que persistían importantes retos en relación con la violencia doméstica, la trata de personas y la discriminación.
105. Portugal elogió a Rumania por promulgar tres nuevas leyes sobre el estatuto de los fiscales y los jueces, la organización del poder judicial y el Consejo Superior de la Magistratura.
106. Qatar encomió a Rumania por su aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza.
107. Indonesia aplaudió los esfuerzos de Rumania por promover el derecho a la educación y por las enmiendas aportadas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal.
108. En sus observaciones finales, la delegación de Rumania agradeció a todos los Estados su participación sustantiva en el examen y subrayó el compromiso del país con los derechos humanos. Rumania había establecido una estructura y un proceso para coordinar la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos con miras a facilitar la difusión de las recomendaciones a las instituciones nacionales y utilizar los exámenes de mitad de período para determinar los ámbitos que requerían atención adicional. Asimismo, reconoció la importancia de la participación de la sociedad civil a lo largo de todo el ejercicio de elaboración de los informes gracias a constantes consultas y asociaciones. El cuarto ciclo del examen periódico universal era el momento de evaluar los progresos realizados en la implementación, lo que Rumania aprovecharía como una oportunidad para mejorar los procesos nacionales de aplicación y seguimiento.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

109. Rumania examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 44º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

109.1 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Colombia) (Honduras) (Kirguistán) (Marruecos) (Paraguay) (Ucrania);

109.2 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Argelia) (Estado Plurinacional de Bolivia);

109.3 Adoptar nuevas medidas para la protección de los trabajadores migratorios, incluida la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Sri Lanka);

109.4 Promover una mayor protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares considerando la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Indonesia);

109.5 Lograr mayores progresos con miras a la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Chile);

109.6 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Gambia) (República Bolivariana de Venezuela);

109.7 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina) (Colombia) (Francia) (Luxemburgo) (Túnez);

109.8 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Chequia) (Chipre) (Croacia) (Túnez);

109.9 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);

109.10 Ratificar las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión (Enmiendas de Kampala) (Liechtenstein);

109.11 Ratificar el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo (Mauricio) (Paraguay);

109.12 Ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (Namibia) (Paraguay);

109.13 Agilizar el proceso de pasar a ser parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Azerbaián);

109.14 Adoptar las medidas necesarias para que las instituciones nacionales de derechos humanos estén en plena consonancia con los Principios de París (Chipre);

- 109.15 **Reforzar los recursos y la presupuestación con miras a aplicar las estrategias y leyes de Rumania en materia de derechos humanos (Finlandia);**
- 109.16 **Reunir sistemáticamente datos sobre los grupos marginados como base para formular políticas públicas a fin de mejorar la situación de estos grupos (Noruega);**
- 109.17 **Promover, inculcar e integrar los principios de los derechos humanos en la función pública nacional, en particular en el diseño y la aplicación de las tecnologías digitales en los servicios públicos (Malasia);**
- 109.18 **Seguir elaborando estadísticas relativas a la violencia sexual, los delitos de odio y la asistencia escolar de los niños romaníes y reforzar la labor estadística de las autoridades rumanas (Finlandia);**
- 109.19 **Adoptar medidas para combatir el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación por motivos religiosos o étnicos (Federación de Rusia);**
- 109.20 **Reforzar las medidas legislativas, ejecutivas y judiciales relativas a la lucha contra el discurso de odio racista para hacer frente a su propagación de manera eficaz y urgente (República Árabe Siria);**
- 109.21 **Combatir la propagación del discurso de odio racista en los medios de comunicación y en línea y adoptar las medidas legales y judiciales necesarias para hacer frente a los delitos de odio y a la violencia (Túnez);**
- 109.22 **Perseverar en sus esfuerzos por lograr la igualdad y la no discriminación impartiendo formación profesional a los integrantes de las dependencias encargadas de hacer cumplir la ley y aumentando el número de campañas de sensibilización en el marco de su estrategia de inclusión (Türkiye);**
- 109.23 **Proseguir los esfuerzos para erradicar el discurso de odio contra las minorías religiosas y nacionales haciendo efectiva la prohibición de toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia (República Bolivariana de Venezuela);**
- 109.24 **Adoptar medidas legislativas y administrativas eficaces para combatir enérgicamente la discriminación racial y el discurso de odio (China);**
- 109.25 **Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación (Italia);**
- 109.26 **Redoblar los esfuerzos para hacer cumplir la legislación destinada a combatir la incitación pública al odio (Jordania);**
- 109.27 **Adoptar medidas eficaces para combatir el discurso de odio y la incitación a la discriminación o la violencia por motivos raciales, étnicos o religiosos (Namibia);**
- 109.28 **Intensificar los esfuerzos encaminados a eliminar todas las formas de discriminación contra las personas pertenecientes a las minorías nacionales (Nepal);**
- 109.29 **Adoptar las medidas necesarias para combatir los delitos de odio, entre otras cosas impartiendo formación a la policía y a los fiscales y colaborando activamente con las minorías y los grupos vulnerables (Irlanda);**
- 109.30 **Garantizar la formación sistemática de todos los profesionales que tratan con víctimas de delitos de odio, incluidos los policías, fiscales y jueces, así como los profesionales de la medicina (Noruega);**
- 109.31 **Emprender campañas educativas y de sensibilización destinadas a eliminar los estereotipos de género perjudiciales (Estonia);**
- 109.32 **Poner en marcha campañas de educación y sensibilización destinadas a eliminar los estereotipos de género perjudiciales (Israel);**

- 109.33 **Realzar las medidas para prevenir la discriminación contra todos los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los niños y las personas que padecen el VIH/sida, las personas de la comunidad LGBTQI+, los romaníes y otras minorías étnicas y raciales (Sudáfrica);**
- 109.34  **Demostrar un compromiso político permanente para crear un entorno en el que los grupos minoritarios, especialmente los romaníes y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, puedan sentirse confiados respecto de su identidad y manifestarla abiertamente (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 109.35  **Investigar y castigar las violaciones de derechos humanos y los delitos de odio cometidos contra personas en situación de vulnerabilidad, prestando especial atención a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (México);**
- 109.36  **Reforzar las medidas adoptadas para combatir los casos de abuso contra las personas privadas de libertad y de uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad, especialmente contra las minorías étnicas, y para que se sigan investigando, enjuiciando y sancionando esas denuncias (República Bolivariana de Venezuela);**
- 109.37  **Establecer un mecanismo independiente y eficaz de denuncia de los actos de tortura y malos tratos cometidos por agentes de policía con miras a garantizar un sistema de protección responsable y no impune para los grupos étnicos romaníes (Indonesia);**
- 109.38  **Prevenir los actos de tortura y malos tratos en relación con la brutalidad y el abuso por parte de agentes de policía (República Popular Democrática de Corea);**
- 109.39  **Proporcionar más formación y reforzar las competencias de la policía, los fiscales y los abogados en materia de derechos humanos (Finlandia);**
- 109.40  **Redoblar los esfuerzos para hacer frente al problema del hacinamiento y mejorar la atención de la salud en las prisiones (Iraq);**
- 109.41  **Adoptar nuevas medidas para erradicar el abuso y los malos tratos de las personas privadas de libertad por parte de agentes de policía, especialmente con respecto a los romaníes (Belarús);**
- 109.42  **Adoptar medidas para detectar y prevenir las actividades de grupos delictivos que utilizan a niños en negocios ilícitos, en particular la prostitución y la pornografía (Federación de Rusia);**
- 109.43  **Seguir intensificando sus esfuerzos y medidas para reforzar el estado de derecho y los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos (Viet Nam);**
- 109.44  **Seguir aplicando medidas de lucha contra la corrupción en todos los niveles (Armenia);**
- 109.45  **Continuar avanzando en la aplicación de las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción en el país (Cuba);**
- 109.46  **Seguir aplicando medidas para combatir la corrupción (Georgia);**
- 109.47  **Acelerar la aplicación de la nueva ley de protección de los denunciantes de irregularidades en aras del interés público (Indonesia);**
- 109.48  **Investigar y perseguir enérgicamente la corrupción, incluida la corrupción oficial, e intensificar los esfuerzos en curso para combatir y prevenir la trata de personas (Estados Unidos de América);**
- 109.49  **Continuar aplicando las medidas encaminadas a investigar a fondo y perseguir la corrupción en distintos sectores, en particular el sector de atención de la salud (Azerbaián);**

- 109.50 Proseguir sus esfuerzos para combatir la corrupción en el sector de la salud reforzando las medidas relativas a la violación de las disposiciones legales en materia de contratación pública (República de Corea);
- 109.51 Adoptar nuevas medidas para seguir combatiendo la corrupción en todas las ramas de la administración, en particular con respecto a la trata de personas (Angola);
- 109.52 Realizar un seguimiento de los compromisos pendientes de Rumania en el marco del mecanismo de cooperación y verificación de la Comisión Europea en relación con la independencia del poder judicial y la lucha contra la corrupción, velando por que la legislación y su aplicación estén plenamente en consonancia con todos los compromisos y que las reformas sean sostenibles e irreversibles (Suecia);
- 109.53 Aplicar plenamente las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Eslovenia);
- 109.54 Proseguir sus esfuerzos por garantizar y proteger la plena independencia e imparcialidad del poder judicial, velando por que pueda desempeñar sus funciones judiciales sin ningún tipo de presiones o injerencias (Argelia);
- 109.55 Seguir esforzándose por garantizar la independencia e imparcialidad de la judicatura (Iraq);
- 109.56 Redoblar los esfuerzos para prevenir y erradicar la trata de personas, entre otras cosas impartiendo formación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y los fiscales (Líbano);
- 109.57 Garantizar y proteger la plena independencia e imparcialidad del poder judicial e impedir cualquier forma de presión o injerencia en sus funciones judiciales (Liechtenstein);
- 109.58 Adoptar medidas para garantizar la independencia del poder judicial (Federación de Rusia);
- 109.59 Velar por que se respeten los derechos de libertad de expresión y de reunión pacífica, en particular garantizando que no se restrinja ilegalmente el derecho de manifestación pacífica (Estonia);
- 109.60 Proteger el derecho de las minorías religiosas a practicar su fe de acuerdo con sus valores religiosos, incluido el derecho a la alimentación, la vestimenta y la educación (Pakistán);
- 109.61 Reforzar la legislación vigente e intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir y erradicar la trata de personas (Gambia);
- 109.62 Establecer mecanismos y programas de lucha contra la trata de personas, en particular la que se realiza con fines de explotación sexual y mendicidad, e intensificar los esfuerzos para proteger a las víctimas, especialmente los niños y las mujeres (Túnez);
- 109.63 Proseguir los esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir la trata de personas, además de proporcionar servicios de rehabilitación para las víctimas de la trata y la explotación (República de Moldova);
- 109.64 Redoblar los esfuerzos para prevenir la trata de personas, en particular impartiendo formación a las autoridades para que aborden los casos de trata de personas teniendo en cuenta la situación sensible de las víctimas, así como los traumas resultantes (Sudáfrica);
- 109.65 Intensificar los esfuerzos para combatir la impunidad con respecto a los delitos de trata de personas y garantizar la eficacia de los mecanismos de identificación de las víctimas, investigación y enjuiciamiento (República Árabe Siria);

- 109.66 Reforzar la protección de las víctimas de la trata y la respuesta de la justicia penal a la trata de personas (Ucrania);
- 109.67 Redoblar los esfuerzos a todo nivel para prevenir y erradicar la trata de personas (Bangladesh);
- 109.68 Intensificar la lucha contra la trata de personas, entre otras cosas abordando sus causas profundas, que son la corrupción, la pobreza y la inseguridad social (Belarús);
- 109.69 Adoptar medidas apropiadas para reforzar el Mecanismo Nacional de Identificación y Remisión a fin de que pueda detectar con rapidez y proteger eficazmente a las víctimas de la trata de personas (Bulgaria);
- 109.70 Aumentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, con especial atención a la Dirección de Investigación de la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, para que puedan cumplir con eficacia y eficiencia sus obligaciones legales relacionadas con la lucha contra la trata de personas y adoptar un enfoque de la asistencia centrado en los supervivientes a fin de mejorar la protección (Canadá);
- 109.71 Combatir eficazmente la trata de personas y enjuiciar a sus autores (China);
- 109.72 Erradicar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (República Popular Democrática de Corea);
- 109.73 Proseguir los esfuerzos nacionales encaminados a combatir la trata de personas y la explotación de niños (Egipto);
- 109.74 Intensificar los esfuerzos para combatir la corrupción en todos los niveles del Estado, en particular la corrupción que obstaculiza el acceso a la justicia en los casos de trata de personas (Honduras);
- 109.75 Proseguir la lucha contra la trata de personas identificando de forma proactiva a las posibles víctimas, aumentando la calidad y disponibilidad de los servicios especializados e impartiendo formación a fin de contar con funcionarios competentes, en plena consonancia con las normas internacionales (Italia);
- 109.76 Proseguir los esfuerzos y las medidas cuya finalidad es prevenir y eliminar la trata de personas, especialmente la relacionada con las mujeres y los niños, a fin de protegerlos contra la explotación sexual y la mendicidad (Jordania);
- 109.77 Intensificar los esfuerzos para prevenir y eliminar la trata de personas (Kirguistán);
- 109.78 Redoblar los esfuerzos para combatir eficazmente la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual y mendicidad, en particular abordando sus causas profundas, impartiendo formación a los funcionarios públicos e intensificando la respuesta de la justicia penal (Liechtenstein);
- 109.79 Proseguir los esfuerzos para prevenir y erradicar la trata de personas, en particular con fines de trabajo infantil y explotación sexual de niños (Nepal);
- 109.80 Seguir reforzando las medidas nacionales para combatir la trata de personas y continuar realizando actividades preventivas para proteger a las posibles víctimas de la trata (Omán);
- 109.81 Redoblar los esfuerzos para combatir la trata de personas, abordando sus causas estructurales (Paraguay);
- 109.82 Intensificar los esfuerzos para prevenir y reducir la trata de personas, en particular mediante la capacitación de los agentes del orden, los jueces y los fiscales y la prestación de asistencia médica, social y jurídica adecuada a las víctimas (Suiza);

- 109.83 Intensificar los esfuerzos para prevenir y erradicar la trata de personas, entre otras cosas impartiendo formación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y los fiscales (Albania);
- 109.84 Intensificar los esfuerzos para prevenir y erradicar la trata de personas, en particular impartiendo formación a los agentes del orden, los jueces y los fiscales, así como prestando asistencia médica, social y jurídica adecuada a las víctimas y asignando fondos suficientes para los servicios de apoyo a las víctimas (Argelia);
- 109.85 Continuar adoptando medidas para prevenir y erradicar la trata de personas, entre otras cosas prestando capacitación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y los fiscales (India);
- 109.86 Reforzar las medidas institucionales y legislativas para prevenir y erradicar la trata de personas, en particular impartiendo formación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y los fiscales (Pakistán);
- 109.87 Intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas, entre otras cosas prestando capacitación a los agentes del orden, los fiscales y los jueces sobre la aplicación de la ley contra la trata (Filipinas);
- 109.88 Intensificar las medidas para prevenir y eliminar la trata de personas, en particular de mujeres y niñas, mediante la capacitación de los jueces y fiscales en esta esfera, aplicando una perspectiva de género (Perú);
- 109.89 Adoptar nuevas medidas para prevenir la trata de personas, especialmente de niños, y mejorar la asistencia prestada a las víctimas (República de Corea);
- 109.90 Intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas, en particular la trata de niños, y ofrecer protección a las víctimas (Sri Lanka);
- 109.91 Adoptar medidas más eficaces para erradicar la trata de personas, especialmente de niños, e intensificar los esfuerzos para prestar asistencia a las víctimas (Qatar);
- 109.92 Redoblar los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, en particular reforzando el sistema jurídico mediante capacitación especializada, mejorando la identificación de los niños víctimas captados en línea y aumentando la capacidad de los centros de acogida estatales (Noruega);
- 109.93 Adoptar medidas específicas para mejorar la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, reducir la brecha salarial y garantizar una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en las comunidades rurales (Paraguay);
- 109.94 Seguir reforzando las medidas nacionales destinadas a reducir las barreras que impiden a las mujeres acceder a empleos dignos y la discriminación que sufren en el lugar de trabajo (Egipto);
- 109.95 Adoptar y aplicar nuevas políticas y medidas para prevenir la discriminación por motivos de género en el lugar de trabajo y proteger a las mujeres contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo (Estonia);
- 109.96 Adoptar y aplicar nuevas políticas y estrategias para combatir la violencia y el acoso en el lugar de trabajo (Viet Nam);
- 109.97 Adoptar y aplicar nuevas políticas y estrategias para proteger a las mujeres contra el acoso en el lugar de trabajo (Albania);
- 109.98 Poner en marcha políticas y medidas definitivas contra la pobreza a fin de reducir la desigualdad entre las zonas rurales y urbanas y aumentar el acceso a la vivienda social, el agua potable y el saneamiento (Mauricio);

- 109.99 Promover medidas específicas para reducir la brecha entre las zonas urbanas y rurales, especialmente en relación con los derechos humanos a la vivienda, la alimentación, el agua y el saneamiento, la salud, el trabajo y la educación (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 109.100 Proteger efectivamente los derechos a la vivienda, la educación, la salud, el empleo y otros derechos de los grupos vulnerables (China);
- 109.101 Seguir promoviendo las medidas encaminadas a eliminar la discriminación en el acceso a la educación y la atención de la salud, especialmente en las zonas rurales y entre las comunidades marginadas (Serbia);
- 109.102 Avanzar con respecto a la igualdad de oportunidades, en particular en las zonas rurales y para los grupos marginados, mitigar las disparidades de ingresos y la pobreza extrema, aumentar el acceso a la educación inclusiva y reducir la exclusión socioeconómica (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 109.103 Adoptar medidas específicas para reducir la brecha entre las zonas urbanas y rurales en lo que respecta al acceso a la vivienda, el agua potable y la calidad de la educación (República Popular Democrática de Corea);
- 109.104 Intensificar las medidas para mejorar la calidad de los servicios sociales, la vivienda y otras infraestructuras nacionales y rurales, haciendo especial hincapié en el acceso de la población romaní a la atención de la salud y la educación (Honduras);
- 109.105 Hacer frente a la brecha por razones étnicas en relación con el acceso al seguro médico promulgando una serie de normativas y políticas no discriminatorias en materia de asistencia sanitaria (Indonesia);
- 109.106 Garantizar el pleno acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en las escuelas, en particular a programas educativos sobre salud sexual y reproductiva diseñados en función de la edad (Sudáfrica);
- 109.107 Incluir una estrategia de salud sexual y reproductiva en la próxima estrategia nacional de salud a fin de aumentar los conocimientos en esta esfera y reducir los casos de embarazo precoz en niñas y adolescentes (Uruguay);
- 109.108 Poner en marcha y financiar planes nacionales en materia de VIH/sida y de salud y derechos sexuales y reproductivos que incluyan un mayor acceso de las poblaciones clave a las pruebas de laboratorio y los servicios de prevención, e impartir programas de educación conexa en las escuelas (Australia);
- 109.109 Garantizar el acceso pleno y asequible de todas las mujeres y niñas a los servicios de salud reproductiva con miras a prevenir el elevado número de embarazos precoces y abortos inseguros (Bangladesh);
- 109.110 Adoptar y financiar adecuadamente una estrategia nacional de salud sexual y reproductiva que incluya el acceso a la anticoncepción y al aborto seguro (Bélgica);
- 109.111 Adoptar una estrategia nacional sobre salud sexual y reproductiva con un plan operativo centrado en la prevención del embarazo en la adolescencia y la educación sexual en la escuela, y garantizar a los adolescentes el acceso a servicios de planificación familiar (Costa Rica);
- 109.112 Aplicar medidas estructurales para garantizar la igualdad de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con cargo al Estado, especialmente para las mujeres y las niñas de las comunidades rurales y/o marginadas (Chequia);
- 109.113 Reforzar la protección de los derechos relacionados con la salud reproductiva y sexual protegiendo el derecho a la interrupción segura del embarazo y estableciendo servicios de planificación familiar (Francia);
- 109.114 Garantizar el acceso pleno y no discriminatorio de todas las mujeres y niñas a servicios sanitarios de calidad (Islandia);

- 109.115 Redoblar los esfuerzos para hacer frente a la elevada tasa de embarazos de adolescentes y a la práctica de los matrimonios precoces, en particular aumentando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y a una educación diseñada en función de la edad (Montenegro);
- 109.116 Proporcionar presupuestos y estrategias de implementación específicos para apoyar los planes nacionales en los ámbitos del VIH/sida y la salud reproductiva, incluido un mayor acceso a la prevención y a la educación para la salud en las escuelas (Canadá);
- 109.117 Redoblar los esfuerzos para garantizar que las mujeres que padecen el VIH/sida tengan acceso pleno y en condiciones de igualdad a los servicios de salud (Angola);
- 109.118 Aumentar el acceso a anticonceptivos gratuitos para los adolescentes y las mujeres y poner en marcha medidas legales a fin de garantizar que la objeción de conciencia no se utilice para negar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos legalmente reconocidos en el país (Costa Rica);
- 109.119 Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud sexual y los derechos de las mujeres y las niñas, en especial las económicamente desfavorecidas y las refugiadas, por ejemplo incluyendo el aborto voluntario en la lista de los procedimientos cubiertos por el seguro médico nacional (Alemania);
- 109.120 Hacer cumplir el derecho legal de las mujeres al aborto en todo el país (Islandia);
- 109.121 Garantizar el acceso pleno y no discriminatorio de todas las mujeres y niñas a servicios sanitarios de calidad (Luxemburgo);
- 109.122 Establecer un protocolo para que los gestores de todas las instituciones sanitarias públicas garanticen el acceso irrestricto al aborto voluntario, solicitado a través del sistema de salud pública, en todos los condados, e incluir el aborto voluntario en la lista de procedimientos cubiertos por el presupuesto del Fondo del Seguro Médico Nacional (Reino de los Países Bajos);
- 109.123 Garantizar un acceso adecuado a servicios de salud y educación de calidad sin denegación de derechos, especialmente a los integrantes de las minorías nacionales, así como a las personas que viven en zonas rurales (Belarús);
- 109.124 Redoblar los esfuerzos para combatir las desigualdades en la prestación de atención médica y el acceso a esta, especialmente las que afectan a los integrantes de comunidades rurales o marginadas (Colombia);
- 109.125 Reforzar los mecanismos nacionales para hacer frente a las desigualdades en el sistema de atención de la salud, en particular con respecto a las personas marginadas, rurales y desfavorecidas (Malta);
- 109.126 Adoptar medidas urgentes y eficaces para seguir reduciendo la mortalidad y morbilidad de madres y niños (Filipinas);
- 109.127 Promover el derecho a la salud mejorando el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios, reduciendo la mortalidad infantil y materna y abordando el problema de los embarazos de adolescentes (Malasia);
- 109.128 Intensificar los esfuerzos para reducir los embarazos de menores de edad, la violencia contra las mujeres, la explotación y el abuso sexual de niños, así como la esclavitud moderna y la trata de personas, en particular confrontando las actitudes sociales que dan lugar a estos problemas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 109.129 Seguir adoptando medidas para reducir la tasa de abandono escolar (República Unida de Tanzania);

- 109.130 **Aumentar la calidad de los servicios de educación infantil (República Unida de Tanzania);**
- 109.131 **Seguir adoptando medidas para lograr una educación inclusiva (Grecia);**
- 109.132 **Aplicar el marco legislativo existente para combatir la segregación escolar por motivos de origen étnico, en particular garantizando un seguimiento periódico y poniendo en funcionamiento la Comisión Nacional para la Eliminación de la Segregación y la Inclusión Educativa (Suiza);**
- 109.133 **Reforzar la promoción de la educación en derechos humanos, incluso al margen del sistema educativo formal (Azerbaiyán);**
- 109.134 **Adoptar medidas para incluir una educación sexual integral y basada en datos empíricos en los planes de estudio básicos de la enseñanza secundaria, así como para garantizar que los docentes estén suficientemente capacitados para impartir una educación sexual amplia (Dinamarca);**
- 109.135 **Garantizar una educación sexual integral (Islandia);**
- 109.136 **Implantar el acceso obligatorio a la educación sobre la salud en las escuelas, incluidas la educación sexual integral y la prevención del VIH/sida (Reino de los Países Bajos);**
- 109.137 **Adoptar una estrategia nacional integral sobre salud sexual y reproductiva, que incluya, entre otras cuestiones, la educación sexual integral, el acceso al aborto seguro y el acceso a métodos anticonceptivos (México);**
- 109.138 **Fomentar una mayor sensibilización sobre los derechos humanos en el quehacer diario del personal de las instituciones públicas mediante la formación sistemática y una mayor cooperación con los grupos vulnerables (Alemania);**
- 109.139 **Proseguir los esfuerzos para promover la educación en materia de derechos humanos, en particular mediante actividades educativas realizadas fuera del sistema educativo formal (Marruecos);**
- 109.140 **Continuar los esfuerzos para garantizar la seguridad en las escuelas y acelerar la implementación del Plan Nacional de Acción Conjunta para el año académico 2022-2023 con miras a aumentar la seguridad de los estudiantes (Cuba);**
- 109.141 **Adoptar medidas específicas para mejorar la educación de las niñas (Angola);**
- 109.142 **Promover la aprobación de la ley que prohíbe específicamente la segregación escolar por motivos étnicos (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 109.143 **Garantizar la educación obligatoria de forma homogénea con una perspectiva de género en todo el país y combatir las desigualdades entre las poblaciones rural y urbana en cuanto al acceso a la educación (España);**
- 109.144 **Confrontar el abandono escolar aplicando medidas específicas para mejorar la calidad y el desempeño de las escuelas en las zonas rurales y garantizando una distribución equitativa de los resultados académicos en todo el país (Argelia);**
- 109.145 **Seguir esforzándose por lograr una educación inclusiva, tratando especialmente de salvar la brecha que afecta a los estudiantes que residen en zonas rurales y los pertenecientes a minorías (Kirguistán);**
- 109.146 **Garantizar una educación de calidad en las zonas rurales e intensificar los esfuerzos para reducir la tasa de abandono escolar (Liechtenstein);**
- 109.147 **Intensificar los esfuerzos para reducir las tasas de abandono escolar, especialmente en las zonas rurales y entre las minorías étnicas (Paraguay);**

- 109.148 Seguir adoptando medidas destinadas a garantizar una educación inclusiva, especialmente para las minorías nacionales, los niños residentes en zonas rurales y los niños con discapacidad (República de Moldova);
- 109.149 Proseguir los esfuerzos en pro de una educación inclusiva, especialmente para los estudiantes de zonas rurales, los estudiantes pertenecientes a minorías y los estudiantes con discapacidad (Sudáfrica);
- 109.150 Adoptar medidas para lograr una educación inclusiva, prestando especial atención a las minorías y a los niños con discapacidad (Bangladesh);
- 109.151 Velar por que todos los niños gocen de igualdad de acceso a una educación de calidad sin discriminación (Qatar);
- 109.152 Adoptar medidas para evitar la segregación escolar de los niños romaníes (México);
- 109.153 Acelerar la reforma de su sistema educativo a fin de ofrecer una educación equitativa, inclusiva y de calidad, en particular a los niños en situación de vulnerabilidad (Malasia);
- 109.154 Considerar la posibilidad de reforzar el acceso a los servicios educativos y sanitarios, especialmente para los niños romaníes y demás personas en situación vulnerable (Lituania);
- 109.155 Seguir esforzándose por lograr la plena integración de los niños romaníes en el sistema escolar y asignar los medios necesarios para ello (Bélgica);
- 109.156 Abandonar la práctica de aplicar sanciones económicas y otras medidas coercitivas unilaterales que frenan el crecimiento mundial y repercuten negativamente en el disfrute de los derechos humanos tanto en los países sancionados como en los Estados que imponen o apoyan esas medidas (Belarús);
- 109.157 Garantizar una representación de género más equitativa en las elecciones en todos los niveles, por ejemplo implementando estrategias para la inclusión de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones y alentando a los partidos políticos a fijar metas de representación de género (Suecia);
- 109.158 Garantizar la aplicación de la Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres y para la Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica (2022-2027) (Líbano);
- 109.159 Aprobar cuanto antes la Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres y para la Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica (2021-2027) (Alemania);
- 109.160 Adoptar medidas para aumentar significativamente la participación de la mujer en la vida pública, en particular en puestos decisorios (Togo);
- 109.161 Aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles de gobierno, especialmente en puestos directivos (Albania);
- 109.162 Seguir aplicando medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover su empoderamiento (Maldivas);
- 109.163 Combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas adoptando los marcos legislativos e institucionales necesarios para la protección y reparación de las víctimas (Túnez);
- 109.164 Redoblar los esfuerzos para hacer cumplir la legislación destinada a prevenir y combatir la violencia doméstica y de género, promover la sensibilización general sobre los estereotipos de género persistentes y garantizar que las víctimas tengan un acceso adecuado a medidas de protección y servicios de acogida (Brasil);
- 109.165 Velar por la aplicación efectiva de la ley y la estrategia para la prevención y lucha contra la violencia doméstica, prestando asistencia adecuada a las víctimas, en particular servicios psicosociales y albergues temporales, y

capacitando a las fuerzas del orden en la tramitación de los casos de violencia doméstica para evitar la retraumatización de las víctimas (Filipinas);

109.166 Adoptar y aplicar nuevas políticas y medidas para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en consonancia con el Convenio de Estambul del Consejo de Europa (Portugal);

109.167 Reforzar las medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, incluidos los femicidios, y garantizar una mejor prevención mediante la promulgación de leyes y reglamentos acordes con las normas y prácticas internacionales (Indonesia);

109.168 Modificar el Código Penal para tipificar el delito de violación por falta de consentimiento, además de proporcionar asistencia médica, social y jurídica adecuada a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género (España);

109.169 Modificar el Código Penal para tipificar el delito de violación por falta de consentimiento (Islandia);

109.170 Intensificar los esfuerzos para prevenir y responder a la violencia de género, los delitos de odio y la discriminación ilegal (Estados Unidos de América);

109.171 Adoptar las medidas necesarias para implementar un sistema nacional eficaz de registro y control de las situaciones de violencia sexual o cualquier otro tipo de violencia de género dentro y fuera del entorno familiar (Uruguay);

109.172 Seguir promoviendo las iniciativas para combatir la violencia de género, en particular la violencia doméstica (Armenia);

109.173 Garantizar la asignación de recursos suficientes con miras a aplicar la Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres y adoptar las medidas necesarias para eliminar la violencia sexual y de género, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las niñas y erradicar los estereotipos basados en los roles y las responsabilidades de género (Costa Rica);

109.174 Reunir datos desglosados sobre todas las formas de violencia, incluidos los casos de femicidio, para prevenir y combatir la violencia sexual y de género (Chipre);

109.175 Proseguir los esfuerzos para realizar campañas de sensibilización con el fin de prevenir y combatir la violencia contra las mujeres (Grecia);

109.176 Seguir adoptando medidas, incluidas consignaciones presupuestarias apropiadas, para combatir todas las formas de violencia, especialmente la violencia doméstica y de género (Lituania);

109.177 Proporcionar garantías de seguridad a las personas que presenten denuncias de violencia doméstica y de género a fin de evitar que retiren las denuncias y así combatir la impunidad (Paraguay);

109.178 Reunir periódicamente datos sobre casos relativos a todas las formas de violencia sexual abarcadas en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul, desglosados por género, edad, relación entre la víctima y el autor y lugar del delito (Eslovenia);

109.179 Reunir y publicar periódicamente datos desglosados sobre casos relativos a todas las formas de violencia y discriminación incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul (Alemania);

109.180 Agilizar la aplicación del Convenio de Estambul, en particular asignando recursos suficientes, haciendo un seguimiento de las órdenes de protección, garantizando la plena funcionalidad de los servicios para las víctimas en cuanto a personal cualificado y sensibilizado con las cuestiones de género y

combatiendo todas las formas de discriminación interseccional que afectan particularmente a las mujeres romaníes (Suiza);

109.181 Garantizar la aplicación efectiva de la ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica y establecer centros de emergencia integrados para víctimas y supervivientes de la violencia sexual (Argentina);

109.182 Garantizar la aplicación efectiva de la ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica, incluida la violencia y el acoso sexuales, especialmente en el caso de mujeres en situación de vulnerabilidad (República Popular Democrática de Corea);

109.183 Combatir más eficazmente la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas y mejorar el sistema de lucha contra la violencia doméstica (Belarús);

109.184 Seguir promoviendo medidas legislativas y de política pública para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidos los estereotipos de género y las formas interrelacionadas de discriminación contra las mujeres y las niñas (Estado Plurinacional de Bolivia);

109.185 Seguir mejorando el programa nacional integrado para la protección de las víctimas de la violencia doméstica (Cuba);

109.186 Proporcionar financiación continuada y estable a los programas y albergues para las víctimas de la violencia doméstica, así como formación periódica a los trabajadores sociales (Chequia);

109.187 Poner en marcha iniciativas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas (Georgia);

109.188 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica mediante la aplicación de todas las disposiciones del Convenio de Estambul (Francia);

109.189 Adoptar nuevas medidas para prevenir y combatir la violencia doméstica (Israel);

109.190 Considerar la posibilidad de reforzar los mecanismos nacionales de apoyo a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual y doméstica, incluido el acceso a la justicia (Malta);

109.191 Redoblar los esfuerzos para combatir la violencia doméstica contra las mujeres y los niños (Pakistán);

109.192 Proseguir los esfuerzos para implementar la estrategia sobre los derechos del niño para el período 2023-2027, seguir aumentando el nivel de participación de los niños en la adopción de decisiones que les afectan y garantizar la participación de los niños en una educación inclusiva de calidad (Bulgaria);

109.193 Reforzar las medidas destinadas a eliminar la explotación económica de los niños y a castigar a los responsables de dicha explotación (Serbia);

109.194 Continuar los esfuerzos para reducir las altas tasas de abandono escolar entre los niños romaníes (República Árabe Siria);

109.195 Intensificar las medidas destinadas a reforzar las campañas nacionales para reducir la apatridia, especialmente las que tienen por objeto promover la inscripción de los nacimientos por parte de padres indocumentados y entre los grupos en riesgo de apatridia (Uruguay);

109.196 Reforzar las medidas para prevenir el trabajo infantil y la violencia contra los niños en todas sus formas (Belarús);

109.197 Considerar la posibilidad de intensificar los esfuerzos encaminados a identificar a los niños víctimas y prestarles la asistencia necesaria (Croacia);

- 109.198 Reforzar las medidas destinadas a eliminar la explotación económica de los niños, como el trabajo infantil, la mendicidad y la explotación sexual, e imponer sanciones a los responsables de esa explotación (Gambia);
- 109.199 Reforzar las medidas para poner fin a la explotación económica de los niños, en particular el trabajo infantil, la mendicidad infantil y la explotación sexual de los niños, e imponer sanciones a los responsables (Luxemburgo);
- 109.200 Aplicar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (2022-2026) con el fin de reducir la demanda de drogas y garantizar el crecimiento sano y seguro de los niños y jóvenes, dado que estos constituyen el grupo de población más afectado por este fenómeno (Omán);
- 109.201 Seguir mejorando los mecanismos para proteger a los niños vulnerables contra la explotación sexual y otros abusos en línea y fuera de línea, especialmente a los niños cuyos padres trabajan en el extranjero y los integrantes de la comunidad romaní (Filipinas);
- 109.202 Seguir esforzándose por eliminar las desventajas que sufren las personas con discapacidad, especialmente en las esferas de la educación, el empleo y el acceso a los servicios (Türkiye);
- 109.203 Intensificar los esfuerzos para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación de cualquier índole y asegurar su pleno acceso a la educación, el empleo, el transporte público y los locales públicos (Montenegro);
- 109.204 Adoptar medidas para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la educación, los servicios sanitarios, los espacios públicos y el transporte en igualdad de condiciones con las demás personas (Estados Unidos de América);
- 109.205 Proseguir los esfuerzos para mejorar la protección de las personas con discapacidad (Armenia);
- 109.206 Intensificar sus esfuerzos para proteger a las personas con discapacidad contra cualquier tipo de discriminación (India);
- 109.207 Intensificar los esfuerzos para proteger a las personas con discapacidad contra cualquier tipo de discriminación (Israel);
- 109.208 Investigar las denuncias de malos tratos y abuso perpetrados contra personas con discapacidad, así como las presentadas por no haberseles proporcionado atención sanitaria y condiciones de vida adecuadas (Jordania);
- 109.209 Seguir redoblando los esfuerzos para formular y aplicar políticas destinadas a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad (Maldivas);
- 109.210 Intensificar los esfuerzos para abordar de manera eficiente y eficaz los casos de denuncias de malos tratos y muertes no debidas a causas naturales de personas con discapacidad en instituciones psiquiátricas y afines (Perú);
- 109.211 Promover la tolerancia y un entorno inclusivo para las personas pertenecientes a minorías, en particular en lo que respecta a sus derechos lingüísticos y culturales (Albania);
- 109.212 Adoptar medidas contra la discriminación y la desigualdad a que están expuestos los extranjeros y las minorías, especialmente la minoría romaní, y aplicar una estrategia nacional de igualdad, inclusión y diversidad (Túnez);
- 109.213 Seguir promoviendo la inclusión de la comunidad romaní, entre otras cosas mediante la aplicación de la estrategia nacional correspondiente para el período 2022-2027 (Italia);
- 109.214 Aplicar eficazmente la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertenecientes a la Minoría Romaní (2022-2027) mediante la asignación de recursos suficientes a fin de facilitar su acceso a los servicios públicos, en particular a la educación y la atención de la salud (Filipinas);

- 109.215 Aplicar plenamente el plan de inclusión de los romaníes con miras a combatir los prejuicios y la violencia contra esa comunidad, incluida la asignación de la financiación necesaria (Australia);
- 109.216 Garantizar la igualdad de trato y el acceso de los romaníes a la educación, la atención sanitaria y una vida digna (España);
- 109.217 Adoptar nuevas medidas para la inclusión de la minoría romaní en las esferas de la educación, la salud, el empleo y la vivienda (India);
- 109.218 Adoptar medidas concretas para agilizar la integración de la población romaní en la sociedad, especialmente en las esferas de la educación, la salud, el empleo y la vivienda (Chile);
- 109.219 Adoptar medidas concretas y urgentes contra el discurso de odio dirigido a las minorías religiosas y nacionales en el país (Togo);
- 109.220 Garantizar la adopción de un enfoque de género al elaborar y aplicar estrategias nacionales relativas a la minoría romaní (Canadá);
- 109.221 Hacer cumplir la prohibición de toda apología del odio de carácter nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia y poner en marcha un plan para erradicar la discriminación y el discurso de odio, en particular contra los romaníes (Costa Rica);
- 109.222 Poner fin a los ataques por motivos raciales, así como al abuso y la segregación de las minorías, en particular la romaní (República Popular Democrática de Corea);
- 109.223 Promover un entorno inclusivo para las personas pertenecientes a minorías, en particular con respecto a sus derechos lingüísticos y culturales (República Popular Democrática de Corea);
- 109.224 Seguir adoptando medidas en pro de la inclusión de los ciudadanos pertenecientes a la minoría romaní (Grecia);
- 109.225 Intensificar los esfuerzos para investigar las denuncias de abuso y malos tratos contra personas privadas de libertad, así como las de brutalidad policial, especialmente contra los romaníes (Liechtenstein);
- 109.226 Combatir y erradicar el discurso de odio contra las minorías religiosas y nacionales (Paraguay);
- 109.227 Intensificar los esfuerzos en curso para erradicar la persistente discriminación racial contra los romaníes, que les afecta especialmente en los ámbitos de la atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, la educación, el empleo y el acceso a la vivienda (Perú);
- 109.228 Velar por que la violencia contra las mujeres romaníes sea un ámbito de intervención en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertenecientes a la Minoría Romaní y que esta incluya medidas específicas de prevención y lucha contra todas las formas de violencia, incluidas la violencia doméstica y la trata (Reino de los Países Bajos);
- 109.229 Garantizar que las estrategias nacionales para los romaníes, para la igualdad de género y la lucha contra la violencia doméstica y para la prevención del VIH/sida se apliquen eficazmente mediante la asignación de recursos financieros suficientes, una coordinación eficaz entre las autoridades y en estrecho diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (Noruega);
- 109.230 Adoptar medidas de acción afirmativa para el reconocimiento de la identidad de género de todas las personas, conforme a su autonomía personal y dignidad humana (Argentina);
- 109.231 Modificar la Ordenanza núm. 137/2000, relativa a la prevención y sanción de todas las formas de discriminación para que incluya la identidad de

**género como uno de los motivos de discriminación susceptibles de sanción (Bélgica);**

**109.232 Erradicar cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género o las características sexuales, especialmente en el sector de la educación (Chile);**

**109.233 Eliminar la discriminación, combatir las representaciones estereotipadas de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y reconocer las uniones civiles entre personas del mismo sexo (Luxemburgo);**

**109.234 Modificar el Código Civil para que se reconozcan las uniones civiles entre personas del mismo sexo y se establezca un marco jurídico que ofrezca la posibilidad de que su relación sea reconocida y protegida por la ley (España);**

**109.235 Instituir las uniones civiles legales entre parejas del mismo sexo y reconocer los derechos familiares de las parejas del mismo sexo de acuerdo con las decisiones emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Constitucional (Suecia);**

**109.236 Legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo (Islandia);**

**109.237 Adoptar las medidas necesarias para legislar el matrimonio entre personas del mismo sexo y las uniones civiles (Irlanda);**

**109.238 Promover la protección de los integrantes de las comunidades marginadas, incluidos los romaníes y las personas LGBTQI+, contra la violencia y las amenazas de violencia (Estados Unidos de América);**

**109.239 Impartir formación sistemática a las fuerzas del orden para identificar, investigar y perseguir los delitos de odio y mejorar la cooperación entre la policía y las personas en situación de marginación, especialmente los romaníes y las comunidades de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Australia);**

**109.240 Reforzar las medidas jurídicas y de política para proteger a las personas LGBTQIA+ contra todas las formas de violencia y discriminación, entre otras cosas garantizando el derecho de las personas transgénero al reconocimiento legal de su identidad (Brasil);**

**109.241 Reforzar las medidas legislativas y administrativas encaminadas a prevenir y condenar todas las formas de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual y la identidad de género (Colombia);**

**109.242 Elaborar y emplear una metodología común para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con el fin de investigar y perseguir eficazmente los delitos de odio, especialmente contra las personas LGBTI+ y los romaníes (Chequia);**

**109.243 Adoptar una nueva estrategia nacional de igualdad, inclusión y diversidad que tenga en cuenta todos los géneros, religiones, etnias, orientación sexual e identidad de género (Dinamarca);**

**109.244 Proseguir la política de lucha contra todas las formas de discriminación y violencia, en particular con miras a lograr una mejor protección de las personas LGBT+ y los romaníes (Francia);**

**109.245 Despatologizar la identidad de género y garantizar que los servicios esenciales de atención sanitaria específicos para personas transgénero formen parte de los regímenes nacionales de seguro médico (Islandia);**

**109.246 Modificar la legislación a fin de prohibir la discriminación por motivos de identidad de género (Irlanda);**

109.247 Considerar la posibilidad de promulgar legislación que reconozca oficialmente las relaciones entre personas del mismo sexo y mejore la protección jurídica de las personas LGBTIQ+ (Malta);

109.248 Establecer un proceso administrativo transparente de autoidentificación para el reconocimiento jurídico de la identidad de género sin requisitos intrusivos (Islandia);

109.249 Adoptar medidas para erradicar lo antes posible la práctica de la discriminación contra los migrantes y los solicitantes de asilo y garantizar su acceso a la asistencia jurídica de conformidad con las obligaciones internacionales del país (Belarús);

109.250 Establecer un procedimiento claro y previsible de determinación de la apatridia que garantice los derechos y salvaguardias procesales básicos (Ucrania);

109.251 Mejorar los procedimientos de asilo y los mecanismos para identificar a las personas apátridas y concederles el estatuto de protección temporal (Kirguistán).

110. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Annex

### Composition of the delegation

The delegation of Romania was headed by H.E. Mr. Traian Hristea, State Secretary, Ministry of Foreign Affairs, and composed of the following members:

- H.E. Mr. Răzvan RUSU, Permanent Representative of Romania to the United Nations Office in Geneva;
- Ms. Anca Dana DRAGU, Senator, President of the Commission for Human Rights, Equal Opportunities, Religious Denominations and Minorities, Senate of Romania;
- Mr. Iulian PARASCHIV, President, National Agency for Roma;
- Mr. Zsolt MOLNAR, Deputy to the Romanian Ombudsman;
- Ms. Enikő Katalin LACZIKO, State Secretary, Head of Department for Interethnic Relations;
- Mr. Cristian JURA, member of the Governing College, National Council for Combating Discrimination;
- Mr. Daniel-George SURDU, State Secretary, Ministry for Development, Public Works and Administration;
- Mr. Mihai TOMESCU, President, National Authority for the Protection of Rights of Persons with Disabilities;
- Ms. Luminița MATEI, Director General, Ministry of Education;
- Ms. Elisabeta-Maria DAVID, Director General, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Traian FILIP, Minister Plenipotentiary, Deputy Permanent Representative of Romania to the United Nations Office in Geneva;
- Mr. Costin ILIUȚĂ, Director General, Ministry of Health;
- Ms. Annamaria PÉTER, Chief of staff, Department for Interethnic Relations;
- Ms. Maria STEPANESCU, Director, National Agency against Trafficking in Persons;
- Ms. Roxana CHIUARIU, Director, Superior Council of Magistracy;
- Ms. Adriana PETRARU, head of unit, Department for Interethnic Relations;
- Mr. Iulian STOIAN, head of unit, National Agency for Roma;
- Mr. Vlad NICOLAE, head of unit, Ministry of Internal Affairs;
- Ms. Mădălina MĂRGINEANU, head of unit, Romanian Police;
- Ms. Catrinel BRUMAR, minister-counsellor, Ministry of Foreign Affairs;
- Ms. Steluța Monica GHEORGHE, parliamentary advisor, Senate of Romania;
- Ms. Corina MARINESCU, counsellor, National Authority for the Protection of the Rights of the Child and Adoption;
- Ms. Ana CORELLO-STAIKU, counsellor for the President, National Authority for the Protection of Rights of Persons with Disabilities;
- Ms. Alexandra NEMEȘ, counsellor, Ministry of Labour and Social Solidarity;
- Ms. Viorica PREDA, inspector, Ministry of Education;
- Ms. Reyhan MUSTAFA, prosecutor, Prosecutor's Office attached to the High Court of Cassation and Justice;
- Mr. Dan MOLDOVAN, counsellor for European affairs, National Agency for Equal Opportunities between Women and Men;

- Mr. Radu POP, advisor, National Anti-drug Agency;
  - Mr. Andrei Alexandru PASCU, legal adviser, Ministry of Internal Affairs;
  - Mr. Lorin-Ovidiu HAGIMĂ, legal adviser, Ministry of Justice;
  - Ms. Iris CONSTANTIN, counsellor, Department for Sustainable Development;
  - Ms. Maria MIHĂILESCU, minister-counsellor, Permanent Mission of Romania to the United Nations Office in Geneva.
-